

CONSTANCIA SECRETARIAL : JUNIO 21/2021.

El escrito que antecede se solicita se aclaren los honorarios al secuestre.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS, Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro.170014003003- 2021-00179-00

Se ordena agregar a este proceso EJECUTIVO seguido por BANCOLOMBIA S.A en contra de MARIA NOHEMY ALVARAN el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P. se aclara el valor que se fijó al secuestre por la asistencia a la diligencia, siendo la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 200.000.00). Así, se aclara el auto proferido el día 16 de junio del año en curso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 101 Del 22 /06/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40a598e10efebe53467a1fa6110790c834a7777834d2d16d799b0c12c4cd3e2f

Documento generado en 21/06/2021 12:03:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**